

Crónica de una pesadilla

No me es fácil escribir en esta tribuna, en primer lugar, por lo que tengo que relatar, que parece más fruto de un mal sueño que algo tristemente real y, en segundo lugar, porque cuando escribes un editorial en la mayoría de los casos das una opinión o haces una reflexión sobre un hecho, noticia o acontecimiento acaecido en relación con el tema de la publicación. Hoy ni opino ni reflexiono, sino que voy a intentar exponer de la forma más simple y sin dejarme llevar por la perplejidad que todavía me embarga unos hechos que he vivido en primera persona como presidenta de la SEEGG en relación a la creación de las Comisiones Nacionales de cada especialidad y de las decisiones que he tenido que tomar ante tamaña injusticia.

El día 24 de octubre se nos citó como sociedad a una reunión en el Ministerio de Sanidad con objeto de seleccionar a los representantes de las sociedades científicas en las Comisiones Nacionales de la especialidad. Mi primera sorpresa es que, al recibir la convocatoria, veo que estamos citados con otra sociedad denominada "Asociación de Diplomados en Enfermería de Geriátrica"; de entrada, un nombre peculiar, porque a las enfermeras, al acabar los estudios oficiales en la universidad, se nos otorga el título de diplomado en Enfermería, sin otro apellido, de manera que es nuestro trabajo cotidiano el que nos lleva a enmarcarnos en un ámbito de especialidad dentro de las muchas que hay en nuestra profesión. Pero es que además, ese nombre no nos suena de nada. ¿Cómo puede ser que nosotros, que estamos en contacto con todos los grupos de trabajo del ámbito de la Enfermería Geriátrica, no los conozcamos? Pensamos que debía de ser un grupo que hacía poco tiempo que se había formado y por eso todavía no habíamos contactado con él. Nos sabe mal no saber que están ahí, pues habiéramos podido hacer cosas conjuntas como con otros grupos. Pero hoy en día, y gracias a la tecnología, es muy fácil saber quiénes son a través de la red de redes. Buscamos en Internet y no aparece nada en ningún buscador; por fin recalamos en el Ministerio del Interior, donde hay registro de todas las sociedades, y efectivamente aparece registrada el día 23 de enero de 1991 en la calle Cuesta de Santo Domingo, 20, en Madrid, y no hay más datos. Catorce años de existencia y no se sabe nada, ¿raro, verdad? La dirección donde está inscrita coincide con la del SATSE en aquel momento. Más raro todavía. Conclusión: como el año 91 fue un año movido con el tema de las especialidades, deben de haber hecho desde este sindicato el registro de esta asociación en el Ministerio del Interior por lo que pudiera pasar. Por tanto — pensamos—, no habrá ningún problema porque esta asociación no ha tenido actividades y la única que existe con un trabajo realizado como sociedad científica es la nuestra.

Día 24 de octubre: ¡sorpresa! A la reunión del Ministerio de Sanidad acude por parte de esta asociación la Sra. Dolores Yeste, que se presenta como presidenta de esta asociación; por nuestra sociedad concurrimos la Sra. Cristina Castanedo, miembro de la Junta Permanente, y yo como presidenta. La funcionaria del Ministerio nos dijo que como éramos dos las sociedades existentes nombráramos a un miembro de cada sociedad para formar parte de la Comisión Nacional de la especialidad. Nosotros no estuvimos de acuerdo con este planteamiento, puesto que esta asociación sólo existe en el registro y no consta actividad alguna de la misma en estos catorce años, por lo que no entendíamos de justicia que ellos pudieran adjudicarse un representante, pues, aunque no dudamos de que puedan presentar candidatos de inmejorable valía profesional, su grupo no representa a ninguna sociedad científica ni grupo profesional. La Sra. Yeste insistió en que sí son una sociedad y en que tienen el mismo derecho que nosotros a contar con un representante, por lo que decidimos que la reunión se pospusiera a otro día y que ambas sociedades se comprometían a aportar una memoria de sus respectivas actividades, así como los currículos de los posibles candidatos, al tiempo que se solicitaba que a esta nueva reunión acudiera un mediador, porque las posturas estaban encontradas.

Se propuso como mediador a un representante del Consejo General de Enfermería, como máximo órgano de representación de la Enfermería en España, y tanto por parte de Ministerio como de la representante de la otrasociedad se denegó esta mediación. A continuación se propuso como mediador a un representante de la Comisión Delegada de Enfermería del Consejo Nacional de Especialidades de Ciencias de la Salud, propuesta que fue aceptada. Se firmó el acta por parte de los asistentes en los términos referidos anteriormente y se fijó el 15 de noviembre como fecha para una nueva reunión (las actas pueden verse en la página web de la SEEGG).

El día 25 de octubre nos llamó la Sra. Pilar Alonso, del Ministerio de Sanidad, diciendo que al consultar con el Subdirector General le había comunicado que el mediador debía ser un funcionario del Ministerio de Sanidad y que él lo designaría. Esta comunicación fue sólo telefónica; en ningún momento se nos envió un escrito.

Día 15 de noviembre: nueva reunión en el Ministerio de Sanidad. Dos asistentes de cada sociedad y cuatro funcionarios. ¿Son los mediadores? Suponemos que sí. Al comienzo de la reunión la otra Sociedad no aporta la memoria de actividades, tal y como se había acordado y además, en tono chulesco, la Sra. Yeste dice que no tiene ninguna obligación de entregar la memoria puesto que "no lo dice en ningún lado". Los funcionarios le dan la razón. ¿El acta de la reunión anterior no sirve para nada? En cambio, sí entregan dos currículos.

Desde la SEEGG se hace entrega de la memoria de actividades así como de cuatro currículos. La propuesta por parte de los funcionarios es, nuevamente, que escojamos un currículo de cada Sociedad y nombremos a los representantes para la Comisión Nacional de la Especialidad. Nosotros no entramos en ese juego y decimos que sin memoria de actividades de cada Sociedad no negociamos, porque consideramos una inmoralidad que se tenga en cuenta a una sociedad sólo por el hecho de estar inscrita en el Ministerio del Interior y sin presentar ni una sola actividad. Decidimos finalmente dejar depositada toda la documentación en el Ministerio de Sanidad y que sea éste el que decida qué debe hacerse ante esta situación. Después de un rifirrafe con los funcionarios, se redacta el acta y la firmamos los asistentes a la reunión.

Una pesadilla, pues, de la que espero despertar pronto. Estoy convencida de que nos asiste la razón. La sinrazón no puede triunfar y confío en que el Ministerio, por justicia, tendrá el coraje de interpretar la ley más allá de lo escrito. En su defecto, estos acontecimientos pueden ser combustible para la creación de múltiples sociedades científicas ficticias, que por su sola inscripción en un registro del Ministerio del Interior puedan ser llamadas y consideradas como "expertos" para formar parte de comisiones de especialidad o de lo que la profesión en un futuro precise.

Misericordia García Hernández
Presidenta de la SEEGG